



**AUTO No 004
22 DE FEBRERO DE 2016**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5, para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Coordinador de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, en uso de las funciones delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 097 del 7 de julio de 1999 modificada parcialmente por acto administrativo No 115 del 26 de julio de 1999

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN GUILLERMO CRIADO TARAZONA identificado con la C.C. No 80.874.782, indicando actuar en calidad de representante legal de CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5, para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar .

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5, para que presente ante la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Aclarar si el predio donde se pretende ubicar la planta de triturado se ubica dentro del área del Contrato de Concesión JBL 11211. En caso positivo, el titular de la licencia ambiental debe solicitar modificación de dicha licencia para incluir el permiso de emisiones. La solicitud de modificación de licencia debe cumplir los requisitos señalados en el Artículo 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución No 0108 del 27 de enero de 2015 expedida por el MADS.
2. Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. con fecha de expedición no superior a 3 meses.
3. Acreditar la vinculación legal de CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA SAS, con el propietario del inmueble (contrato de arrendamiento, autorización, etc)
4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT.
5. Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones.



Continuación Auto No 004 del 22 de febrero de 2016, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5, para una planta trituradora de material de construcción a ubicar en jurisdicción del municipio de Pailitas Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

2

6. Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.
7. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
8. Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
9. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
10. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
11. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MINERA SAVA SAS con identificación tributaria No 900522210-5 o a su apoderado legalmente constituido.

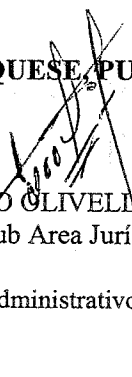
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador delegado para Asuntos Ambientales del Departamento del Cesar.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2016

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
Coordinador Sub Area Jurídica Ambiental

Proyectó: Proyectó: Ana I Benjumea- Técnico Administrativo
Expediente: CJA 006-2016

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181